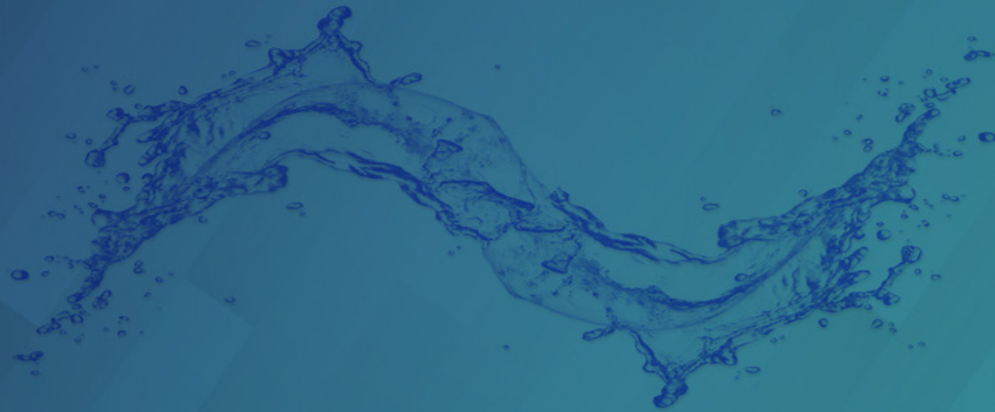


Impluvium



Publicación digital de la Red del Agua UNAM
Número 5, Octubre - Diciembre 2018



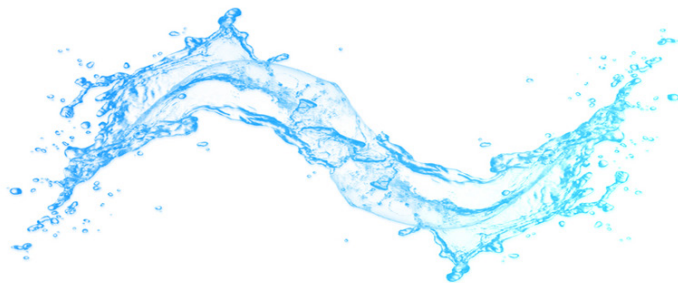
Participación Ciudadana

PRESENTACIÓN

JORGE ALBERTO ARRIAGA MEDINA
Coordinador Ejecutivo de la Red del Agua UNAM

La gestión efectiva de los recursos hídricos y el goce del derecho humano al agua y al saneamiento no podrán lograrse sin la participación ciudadana. La intervención organizada de individuos y grupos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas hídricas asegura que las voces de todos los actores involucrados en el ciclo ampliado del agua sean escuchadas y evita que la toma de decisiones sobre los recursos hídricos favorezca los intereses de unos cuantos por encima del bienestar común.

México enfrenta importantes retos en el ejercicio de la participación ciudadana pues,



para ser efectiva, el Estado requiere garantizar una serie de condiciones, que van desde el respeto a las garantías individuales y la generación de canales institucionales y marcos jurídicos que la promuevan, hasta la distribución de información significativa para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas. Todas ellas materias pendientes.

Importantes espacios han sido ganados por la acción colectiva y las organizaciones sociales desde que en 1983 se dieran los primeros pasos hacia una verdadera planeación democrática con la aprobación de la Ley Federal de Planeación. Sin embargo, algunos grupos continúan

sin tener una representación en los debates sobre el rumbo que debería seguir la política hídrica nacional y algunos canales presentan todavía una estructura burocrática y cerrada que limita la participación ciudadana.

La promoción de la participación ciudadana en la gestión de los recursos hídricos requiere de un entendimiento integral de complejos procesos sociales, naturales, técnicos, económicos y culturales, por ello, la Red del Agua UNAM inicia esta nueva etapa editorial de su periódico digital **Impluvium** abriendo un espacio para la discusión del tema desde la pluralidad, la inclusión y el respeto. 💧





Impluvium

Impluvium es una publicación de la Red del Agua UNAM; puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica. Las opiniones declaradas en la publicación son responsabilidad de sus autores.

Consejo editorial:

Dr. Fernando J. González Villarreal
M. en C. Jorge Alberto Arriaga Medina
Mtra. Malinali Domínguez Mares

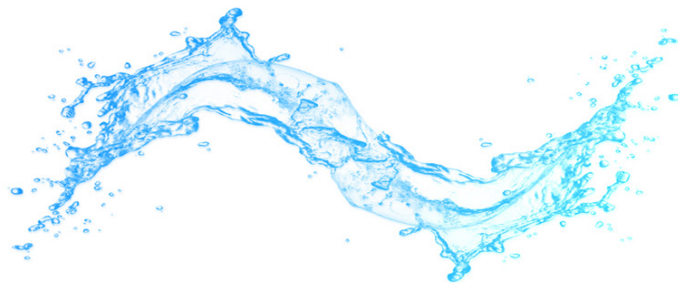
Diseño gráfico y formación:

Lic. Joel Santamaría García

Número 5, Participación Ciudadana
Octubre - Diciembre 2018

www.agua.unam.mx

CONTENIDO



Presentación	2
---------------------------	----------

JORGE ALBERTO ARRIAGA MEDINA

La GIRH en México y su modelo de participación social dirigida	6
---	----------

SERGIO VARGAS VELÁZQUEZ

Instrumentos de participación ciudadana para la elaboración de políticas públicas relacionadas con el agua	13
---	-----------

FABIOLA G. ÁVILA CÁRDENAS

Propuesta para ordenar la participación social en el tema hídrico	19
--	-----------

ERICK ALEJANDRO RAFAEL AGUILAR OBREGÓN

LINDA MARLENE YÁÑEZ PÉREZ

Participación ciudadana y agua en Puebla . . .	25
---	-----------

RAFAEL DE JESÚS LÓPEZ ZAMORA

El agua y la participación ciudadana en la delegación Benito Juárez	32
--	-----------

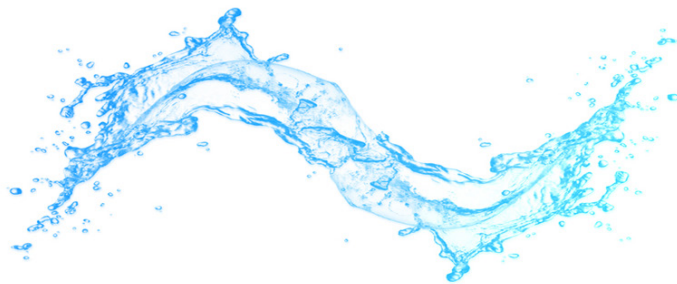
JULIO CÉSAR SILVA JUÁREZ

LA GIRH EN MÉXICO Y SU MODELO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DIRIGIDA

Sergio Vargas Velázquez¹

Introducción

Desde hace poco más de tres décadas, diversos organismos internacionales han advertido sobre los cambios en la distribución global del agua por efecto del cambio climático y los procesos socioeconómicos que reasignan el acceso, los beneficios, los costos y las consecuencias negativas producto del aprovechamiento de los recursos hídricos. Este proceso mundial ha implicado un camino no sustentable y de exigua gobernanza del agua (*World Water Assessment Pro-*



gramme, 2015). Se advierte entonces que el problema es fundamentalmente de capacidad de los sistemas sociopolíticos de regular el uso, acceso y distribución del agua; tesis que se apuntaló desde la Visión Mundial del Agua surgida del 3° Foro Mundial del Agua, en donde se concluyó que la crisis del agua no se debe tanto a la escasez física, sino a una pobre gestión (Cosgrove y Rijsberman, 2000). La problemática del agua está más relacionada con el campo de la acción pública, el diseño e implementación de políticas gubernamentales, la nego-

¹ Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento.
Contacto: kuirunhari@yahoo.com.mx

ciación y regulación de intereses sociales, económicos y políticos, y en la manera en que funcionan los arreglos institucionales, y no tanto con la implementación de novedosas soluciones tecnológicas. El modo en que se propone la transformación del modelo de gestión, la transición del régimen de gestión del agua, es a través de la participación social en la gestión del agua, algo nada fácil y fuertemente supeditado a las características del régimen político de cada país.

La GIRH y la participación social

Desde principios de la década de 1990 se difundieron mundialmente los principios de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), los cuales están enfocados a la reconfiguración de la política pública del agua sobre el fundamento territorial de la cuenca hidrológica como unidad de gestión, cualquiera que sea la definición de sus dimensiones, para vincular la disponibilidad de agua con las necesidades e

intereses de los grupos sociales que utilizan y deterioran los recursos hídricos. Se privilegia entonces un abordaje interdisciplinario, abandonándose las divisiones político-administrativas para el manejo del agua por uso.

La GIRH supone reorganizar los arreglos institucionales para fortalecer un esquema descentralizado, en donde existen múltiples niveles de la gestión que deben converger en el plano local como a la escala de la región hidrológica. Esto implica un gran esfuerzo de coordinación entre las entidades nacionales y grupos de interés que actúan a distintas escalas; desde la macrohidrológica, en la que se organiza la distribución del agua entre regiones hidrológicas y cuencas, hasta la escala local de los sistemas sociohídricos, donde se encuentran los usuarios directos del agua. La GIRH propone que los usuarios de los sistemas de riego o de abastecimiento de agua potable deben tener un papel activo en la gestión del servicio. Bajo este enfoque se promo-

vió en décadas pasadas la transferencia de los grandes sistemas de riego a asociaciones de usuarios y de los organismos para el abasto y saneamiento del agua a los municipios.

El concepto básico de la GIRH ha sido ampliado para incorporar la toma de decisiones participativa. El *Global Water Partnership* la define como “un proceso sistemático para el desarrollo sostenible, desarrollo y supervisión del recurso hídrico en el contexto de objetivos sociales, económicos y ambientales”, en el que todos los usos diferentes del recurso hídrico deben ser considerados en conjunto (Agarwal et al 2000). Esto solo es posible en un régimen descentralizado con múltiples actores a través de la gobernanza del agua; término con el cual intentan explicar un supuesto estado virtuoso de regulación cruzada entre actores sociales y gubernamentales con fuertes asimetrías de poder.

Sin embargo, se debe considerar que hay dos elementos claves de la gobernanza del agua; la democracia (no sólo política, sino

también social, entendida como justicia distributiva), y la capacidad del poder público de desarrollar acciones efectivas que den respuesta a las necesidades o demandas sociales. Es decir, la conformación de una tecnocracia basada en la racionalidad instrumental que produzca mejores sistemas de gestión de los recursos. De ahí se agregan una serie de rasgos que intervienen, como son: la globalización económica, la desregulación, la privatización, la responsabilidad pública, la transparencia de la acción gubernamental a la diversidad de actores sociales e institucionales y, como un punto central, la capacidad de resolución de conflictos de manera sistemática –institucionalización de las contradicciones socioeconómicas y políticas-.

La pregunta para los países en desarrollo es si existen las condiciones sociales, políticas o económicas para producir la gobernanza del agua así definida –la coordinación y regulación entre distintos actores sociales y gubernamentales- y la gobernabilidad –capacidad de

ejercer dirección política- necesarias. Una de las numerosas críticas que se le han hecho al concepto de gobernanza de las agencias internacionales es la de utilizar un concepto en contextos en donde no existen las condiciones de desarrollo político, económico y social comparables a las de las democracias occidentales, convirtiendo a los arreglos institucionales de las democracias europeas y norteamericana como el patrón de medida del desarrollo para países con historias, tradiciones y culturas distintas (Moreau, 2003; Conagua-Consejo Mundial del Agua, 2006a, 2006b).

La participación social en la GIRH a la "mexicana"

En México nos encontramos en una situación de transición, en la que se llevan décadas de transformación del régimen político, organizada desde una reforma del Estado de arriba-abajo, dándole la mayor importancia a la democracia electoral, y limitando una participación real de la sociedad civil

(Olvera, 2003). La gestión del agua se caracterizó durante varias décadas por una fuerte centralización de la toma de decisiones en el gobierno federal. La misma implementación de la GIRH se inició por iniciativa federal, buscando la participación de actores sociales con los cuales los principales actores gubernamentales ya habían establecido distintas formas de diálogo y determinado la agenda, pero que no necesariamente son representativos de la gran diversidad social de cada cuenca. Así, se reafirmaron las tradicionales prácticas de representación corporativa de intereses.

Los espacios para la participación solo han tenido un carácter consultivo, lo cual limita el interés de la sociedad para participar en ellos. La propuesta de gestión integrada no ha transformado todavía la gestión en el ámbito local, que es en el que cotidianamente vive, percibe y expresa sus problemas y preocupaciones la mayoría de la población, y en el que

la sociedad realmente es capaz de participar (Vargas y Mollard, 2005).

El establecimiento de mecanismos de gobernanza debe tener en cuenta no solo a las instituciones formales, sino también la recuperación política, en términos de poder y de defensa de intereses específicos, de todos los grupos sociales que influyen en una situación determinada. En este sentido, la gobernanza se diferencia considerablemente del término gobernabilidad, así como también del de gobierno, donde se supone adquirida la adhesión de los miembros y su propia legitimidad. Esto implica que se reconoce la existencia de instituciones formales y no formales. Ejemplo de éstas últimas es el manejo que se tiene del agua y otros recursos naturales en México a nivel local, donde existen instituciones que generalmente no son reconocidas por la legislación, pero sí por los habitantes locales. En el denominado pluralismo jurídico (Boelens, R.; Zwartveen, Roth, 2005) las decisiones del gobierno federal, estatal e incluso municipal

son mediadas y reinterpretadas. En los estudios sobre las formas de poder local en México (Padua y Vanneph, 1988) se destaca cómo éste se articuló a través de mediadores, uno de los ejes del régimen corporativo de partido de estado entre la década de 1930 y 2000.

Conclusiones

Las formas que asume la participación social en la GIRH están supeditadas al tipo de relaciones más generales que se establecen a nivel de régimen político en cada país. En México existe una larga tradición de centralización política, la cual construyó formas corporativas de participación y representación de la sociedad. Hace ya varios quinquenios se inició una transición del régimen de gestión del agua, aún no finalizada, en la que se expresan tanto formas ciudadanas de participación social como la antigua tradición de representación corporativa, sea a través de las instancias creadas –consejos, comisiones y comités–, o como las formas sociales de

representación de intereses -usos y costumbres-. Esta diversidad se expresa en los cada vez más frecuentes conflictos distributivos por el agua. 💧



Bibliografía

- Agarwal, A. et al (2000). Manejo integrado de recursos hídricos. Global Water Partnership, Estocolmo.
- Boelens, R., Zwarteveen, M. y Roth, D. (2005), Legal complexity in the analysis of water rights and water resources management. En Roth, D., Boelens, R., Zwarteveen, M. (eds). Liquid Relations. Contested water rights and legal complexity. Rutgers University Press, New Jersey, pp. 1-19.
- Conagua – Consejo Mundial del Agua (2006 a). Implementing Integrated Water Resources Management, IV Foro Mundial del Agua, México.
- Conagua – Consejo Mundial del Agua (2006 b). Desarrollo Institucional y Procesos Políticos. Documento Temático Perspectiva Transversal B, IV Foro Mundial del Agua, México.
- Cosgrove, W. y Rijsberman, F. (2000). World Water Vision: Making Water Everybody's Business. Earthscan Publications, Londres.
- Moreau, P. (2003). La gouvernance. PUF, París.
- Olvera, Alberto. Las tendencias generales de desarrollo de la sociedad civil en México. En Sociedad Civil, esfera pública y democratización en América Latina: México. Alberto J. Olvera (coord.). FCE, México.

Padua, J. y Vanneph, A. (1988). Poder local, poder regional. El Colegio de México-CEMCA, México.

Vargas, S. y Mollard, E. (eds.) (2005). Problemas socio-ambientales y experiencias organizativas en las cuencas de México. IRD-IMTA, Jiutepec.

World Water Assessment Programme (2015). The United Nations World Water Development Report: Water for a Sustainable World. UNESCO, París.

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL AGUA

Ávila Cárdenas Fabiola G.¹



Fundamentos de la participación ciudadana en la gobernanza del agua

La participación ciudadana constituye un factor en la elaboración de las políticas públicas, donde el objetivo de ésta es la gobernanza a través del diálogo, la negociación y el establecimiento de metas fortalecidas por el bien común.

La relación Gobierno-Sociedad se entiende como parte de la apertura democrática y organizacional, tomando en cuenta las necesidades de la comunidad. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos fundamenta la participación ciudadana al establecer que “la planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

Por otra parte, la Ley de Desarrollo Social, en su artículo 3, señala que la política de desarrollo social se sujetará al principio de participación social, que define como el derecho de las personas y organizaciones a intervenir

¹ Universidad Nacional Autónoma de México

e integrarse, individual y colectivamente, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social. El mismo instrumento, en su artículo 11, establece que los objetivos de la política de desarrollo social son: propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos. Finalmente, en el capítulo VI de la participación social, se menciona que las organizaciones que tengan el objetivo de impulsar el desarrollo social podrán involucrarse en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas, así, el gobierno federal es responsable de reunir y convocar a los ciudadanos para deliberar por los temas de interés y conformar el Plan Nacional de Desarrollo. De la misma manera, se enuncian las atribuciones que corresponden al gobierno federal, al de los estados y a los municipios en materia de participación ciudadana.



Ley de Aguas Nacionales: Organización y Participación de los Usuarios y de la Sociedad

En la Ley de Aguas Nacionales, capítulo V, artículo 14 BIS, se señala que “la Comisión (Comisión Nacional de Agua), conjuntamente con los Gobiernos y los organismos de la sociedad civil organizada, facilitarán la participación de la sociedad en la pla-

neación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica”. Agrega que “se brindarán apoyos para que las organizaciones ciudadanas o no gubernamentales con objetivos, intereses o actividades específicas en materia de recursos hídricos y su gestión integrada, participen en el seno de los Consejos de Cuenca, así como en Comisiones y Comités de Cuenca y Comités Técnicos de Aguas Subterráneas. Igualmente se facilitará la participación de colegios de profesionales, grupos académicos especializados y otras organizaciones de la sociedad cuya participación enriquezca la planificación hídrica y la gestión de los recursos hídricos”. Sin embargo, aunque existen estos medios, aún no hay una ley federal de participación ciudadana que haga efectivo el mandato y fomente la incidencia en una verdadera política hídrica de acuerdo a las necesidades del país.

El gran desafío de la ciudadanía para entrar a la arena del juego

Se han señalado los instrumentos legales que permiten al ciudadano involucrarse en las políticas públicas, sin embargo, el estudio de casos aislados de políticas públicas -se mencionan como casos aislados, debido a que la mayoría son propiamente políticas gubernamentales, donde no intervienen ni la sociedad organizada ni los ciudadanos-, muestran que los únicos involucrados son las autoridades, los demás actores no tienen fácil acceso a la arena del juego. De acuerdo con el contexto ‘democrático’ se permite la entrada de algunos jugadores externos, los cuales fueron elegidos por el gran jugador, ‘...la incertidumbre dificulta los avances, se abren espacios, pero no se generan acuerdos entre los actores. Lo que genera una democracia frágil, lo cual da al aparato gubernamental la capacidad de poner sus intereses’ (Cabrero Mendoza, 2009).

El desafío se centra en pasar de ser espectadores a ser actores y en lograr una capacidad de influencia mayor. Otro problema lo representan los tomadores de decisiones: ¿quiénes son?, ¿cómo actúan?, ¿cuáles son sus motivaciones para tomar dichas decisiones?, ¿cuál es el comportamiento de los ciudadanos ante la falta de espacios de participación?, ¿cómo interactúan y logran convencer a los tomadores de decisiones para llegar a una solución?

Intervención de la Sociedad en una política hídrica

El mejoramiento de un derecho o servicio público promueve la participación del ciudadano. Si éste ve afectado ante cierta problemática y se interesa por la solución, se organiza para informarse, se coordina y consensa para solucionar de la mejor manera el asunto. Para que dicha participación funcione se debe insistir en la deliberación bajo esquemas de legalidad, rendición de cuentas y transparencia, evitándose el

sometimiento a tendencias contradictorias como diferencias culturales, económicas, sociales y políticas. El único fin es la gobernanza hídrica.

A pesar de no contar con una ley federal de participación ciudadana, el tema agua llama la atención de miles de personas que no tienen acceso a éste, que resienten su mala calidad o que simplemente quieren hacer valer su derecho humano al agua a través de la organización informada. En este sentido, se reconoce que para desarrollar soluciones en materia hídrica es importante la aparición en el escenario de un número amplio de organizaciones, coaliciones, alianzas y redes de corte ambientalista (Torregrosa, 2006). Si bien la participación ciudadana no funge como creadora de la política pública en el momento de conflicto social, ésta logrará satisfacer las necesidades de los ciudadanos en ese momento, ayudando a mejorar la toma de decisiones y, quizá después, sea impulsora de dicha política.

Algunos ejemplos destacados son el de Villa Victoria, en el que el desbordamiento de una presa del sistema Cutzamala dejó a la comunidad con daños a sus cultivos. Las mujeres Mazahuas en defensa del agua trataron de llamar la atención cerrando el sistema, pero, al no conseguir respuesta, tomaron medidas para señalar a las autoridades responsables. Su acción tuvo alto impacto mediático y lograron establecer un diálogo con el gobierno federal. Otro ejemplo es la construcción de presas que, al no contar con la aprobación de la comunidad nativa, son desechadas (La Parota 2000-2006). En este caso es relevante la movilización social para ejercer presión y lograr el objetivo.

La iniciativa ciudadana “Agua para todos, agua para la vida” es conformada con la finalidad de realizar la tarea de fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre los recursos hídricos y el territorio. Esta iniciativa busca un involucramiento de la ciudadanía en cada una de las

etapas de la política gubernamental para dar paso a una verdadera política pública.

Conclusiones:

Para mejorar las condiciones de gobernabilidad es necesario consolidar la participación ciudadana como un derecho y un deber, para ello se requiere tomar en cuenta las herramientas legales que permiten la organización y la correlación gobierno-sociedad.

Aunque los mecanismos de participación social solo contemplan a los grupos organizados, se debe fomentar la participación individual a través del mejoramiento de los canales de información. La información debe ser adecuada, oportuna y entendible. Los instrumentos que permitirán lograr los objetivos y una mejor organización son el plebiscito, referéndum, audiencia pública, consulta ciudadana, iniciativa ciudadana y rendición de cuentas. Finalmente, el involucramiento de los ciudadanos es esencial para transformar

el espacio de lo complejo federal, a un espacio dinámico y gobernable (Ziccardi, 2012, 34). ♦



Bibliografía consultada:

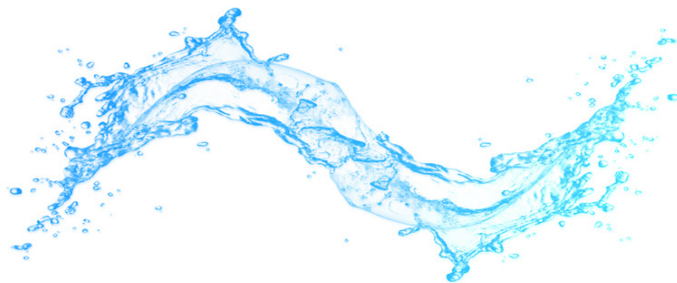
- Ávila, F. (2013). Infraestructura y distribución de agua en la zona metropolitana del valle de México, estudio de caso: Valle de Chalco solidaridad, UNAM, tesis para obtener la licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- García, M. (2006). Planeación participativa la experiencia de la política ambiental en México, Plaza y Valdés, México.
- Torregrosa, M. (2006). Participación social en la gestión de cuencas en México. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México.
- Ziccardi, A. (2009). Los actores de la participación ciudadana, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Cabrero, E. (2000). Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México, Gestión y Política Pública, Volumen IX, Número 2, CIDE, México.

PROPUESTA PARA ORDENAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL TEMA HÍDRICO

Erick Alejandro Rafael Aguilar Obregón¹
Linda Marlene Yáñez Pérez²

Introducción

Antiguamente participar en la vida pública, y más aún participar en las decisiones que rigen el destino de esa vida pública, era la más alta aspiración que todo ciudadano griego acariciaba interiormente. Para efectos de tal participación existía una serie de filtros que encauzaban y, en ocasiones, bloqueaban a los individuos deseosos de participar. Es sabido que el primer filtro era el sexo -las mujeres no podían participar en la cosa pública-; luego venía la calidad del



ciudadano, es decir, de hombre libre y propietario; finalmente se encontraba la buena reputación. Como se observa, la participación era cosa exclusiva de un conjunto de individuos que se diferenciaban de los niños, de las mujeres, de los esclavos y de los extranjeros.

El pensar en una participación que remita a todos y cada uno de los habitantes de un territorio, de una ciudad o de una nación no es una utopía. Por el contrario, resulta distópico tener miles de voces y voluntades desordenadas planteando opciones, no sólo disimiles

¹ Terraética. Contacto: erick.aguilar@terraetica.com

² Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Contacto: lm.yanezperez@ugto.mx

entre sí, sino hasta contrarias y generadoras de conflicto.

Uno de los grandes temas que ha intervenido en todas las civilizaciones es la manera de gestionar y organizar la voluntad colectiva, es decir, de ordenar todas aquellas voces

El pensar en una participación que remita a todos y cada uno de los habitantes de un territorio, de una ciudad o de una nación no es una utopía.

y voluntades que aluden a un mismo tema pero que, en aras de elementos políticos, económicos, técnicos y hasta ideológicos, tienen un peso específico distinto. Ello repercute en una efectiva implementación o en un veto generalizado, sin importar las buenas o malas intenciones que las pudiesen originar.

La participación y el caos

En el caso mexicano, el agua es un ejemplo que conjuga las intenciones de actores hete-

rogéneos de participar en la toma de decisiones. En las discusiones participan: i) pueblos originarios; ii) empresarios refresqueros; iii) habitantes de grandes urbes; iv) empresarios inmobiliarios; v) Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) -cuyos temas ambientales, de justicia social, de derechos humanos, entre otros, pueden ir desde el enfoque conservacionista hasta el enfoque economicista de aprovechamiento de recursos naturales-; vi) empresarios mineros; vii) empresas productivas del Estado; viii) autoridades de los tres órdenes de gobierno; ix) instituciones académicas; x) partidos políticos; xi) ingenieros y especialistas técnicos; xii) instituciones financieras o responsables de aprobar presupuestos para obras hidráulicas; entre otros.

El mapeo general de los actores susceptibles de participar en el tema del agua demuestra la complejidad de obtener acuerdos. Imaginemos a todos ellos -o a sus representantes- en una sala de juntas hablando cada quien

para exponer y establecer su posición. Sería un galimatías orientar la temática y la forma de intervención entre, por ejemplo, el representante de la Comisión Nacional del Agua y el representante de los habitantes afectados por el proyecto de la Parota; o del Presidente Municipal de Valle de Chalco al dirigirse con el responsable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que designó el presupuesto para el proyecto Lago Tláhuac-Xico (Aguilar, 2014; CCRA y C, 2011); o quizás el representante de Grupo México recibiendo los reclamos del Comisario Ejidal de las tierras por donde pasa el río Sonora. Lo que se quiere exponer con esta hipotética reunión de actores es la diversidad y la complejidad subyacente que tiene un encuentro de voluntades que legítimamente tienen el derecho a participar. Más que hablar de participación, debe pensar en crear los mecanismos más idóneos para que la participación pueda no sólo existir, sino generar resultados efectivos.

De no generar estos mecanismos se corre el riesgo de tener una participación a modo, exclusiva de un solo grupo. ¿Cuáles serían los resultados de una participación en donde sólo intervinieran, por ejemplo, los empresarios inmobiliarios, mineros y refresqueros? ¿Cuáles serían los resultados de una participación enteramente emanada de los pueblos originarios sin el aporte técnico de especialistas? ¿Cuáles han sido los resultados de que unilateralmente la SHCP decida el presupuesto de obras hídricas sin consultar a los expertos ambientales o a los ciudadanos que habitan en el lugar de construcción?

Propuesta para ordenar y “ponderar” la participación: El modelo Ackerman

Para hablar de una efectiva participación social se debe realizar un orden de la misma. La propuesta tiene como base el modelo ideado por John Ackerman (2007). El modelo tiene su origen en el análisis de instituciones, específicamente de aquellas

con el carácter de Organismos Constitucionales Autónomos, sin embargo, la forma de construcción del mismo pone de manifiesto aspectos fundamentales para poder ponderar y mapear el “peso específico” de la participación de un determinado actor. El modelo no se agota únicamente en instituciones gubernamentales, sino que puede extrapolarse a otro tipo de actores que demuestran roles bien definidos al ejercer su participación en cuestiones hídricas.

El modelo original es un arreglo de 2x2, en donde se generan cuatro cuadrantes (Véase Figura 1). La propuesta de modificación de instituciones por actores que se propone da como resultado el siguiente cuadro (Véase Figura 2):

La adaptación del modelo para un actor contiene las siguientes características:

Cuadrante A (el origen del actor): remite a pensarlo en su razón de ser, es decir, a considerarlo como variable independiente. Responde a las preguntas: ¿cuáles son las

	Diseño Institucional	Desarrollo Institucional
Instituciones como variables independientes	A	B
Instituciones como variables dependientes	C	D

Figura 1. Modelo de Ackerman. Elaboración a partir de Ackerman (2007, p. 26)

	Origen del Actor	Desarrollo del Actor
Actores como variables independientes	A	B
Actores como variables dependientes	C	D

Figura 2. Extrapolación del modelo de Ackerman para actores. Elaboración a partir de Ackerman (2007, p. 26)

consecuencias de origen y de existencia del actor? y ¿qué resultados generó la creación o aparición del actor?

Cuadrante B (el desarrollo del actor): requiere pensarlo dinámicamente, desde su actuar. Como variable independiente, este cuadrante brinda información sobre las consecuencias e implicaciones de las acciones que realiza el actor libremente.

Cuadrante C (el origen del actor): responde a la pregunta ¿qué actores o elementos contextuales produjeron u originaron al actor en cuestión? Es considerada también como variable dependiente.

Cuadrante D (la actuación del actor): es la cristalización de una serie de presiones, situaciones y consecuencias directas de acciones externas al actor. Permite ver los nexos y dependencias existentes entre éste y sus elementos contextuales. En este cuadrante se hacen evidentes las alianzas, las coaliciones y las respuestas antagónicas entre actores.

Conclusión

Los análisis sobre la participación de actores en el sistema hídrico mexicano se han centrado en el cuadrante A, no obstante, Ackerman advierte:

“El enfoque tradicional se orienta hacia el estudio del cuadrante A, es decir hacia la comprensión del impacto de diferentes diseños

institucionales. Ello es, desde luego, un área de investigación fundamental. Sin embargo, debemos complementar este enfoque con investigaciones que también aborden los otros tres cuadrantes, incluida la exploración de los orígenes de los diseños institucionales, las dinámicas del desarrollo institucional y el impacto que este desarrollo institucional haya generado en la sociedad en su conjunto y en otras instituciones.” (Ackerman, 2007, p. 26)

En análisis de un actor cuadrante por cuadrante permitiría calcular su peso y, más importante, ordenar el universo desagregado de todo el conjunto de participaciones subyacentes en el enorme y transversal tema del agua.

Esta propuesta asume que la constante movilidad en el proceder de los actores no es errática o aleatoria, sino que sigue cursos de acción bien definidos a partir de su génesis (cuadrante A), de las consecuencias que su existencia tiene para con los actores circundantes (cuadrante B)

y de los compromisos previos que determinan su actuación (cuadrante D).

Finalmente, es necesario recordar que la participación nunca es neutral, siempre tiene un sentido ligado a quienes la enarbolan, por lo que es tarea del científico encontrar la forma de hacer de la participación un instrumento que se pueda medir, organizar, gestionar y criticar, siempre con el fin de perfeccionarla. 💧



Bibliografía

- Ackerman, J. (2007). Organismos Autónomos y Democracia el Caso de México. UNAM-IIIJ, México.
- Aguilar, E. (2014). Análisis de la cooperación intergubernamental en la gestión del recurso hídrico del Lago Tláhuac-Xico. Un acercamiento desde el enfoque de la política pública. Tesis de Maestría, Instituto Politécnico Nacional, México.
- Aguilar, E. (2011). La cultura del uso del agua en la Zona Metropolitana del Valle de México. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental (2006). El agua en México: lo que todas y todos debemos saber, CEMDA, México.
- Comisión de Cuenca de los Ríos Amecameca y la Compañía (2011). Plan Hídrico de las Subcuencas Amecameca, la Compañía y Tláhuac-Xico. CCRAyC, México.

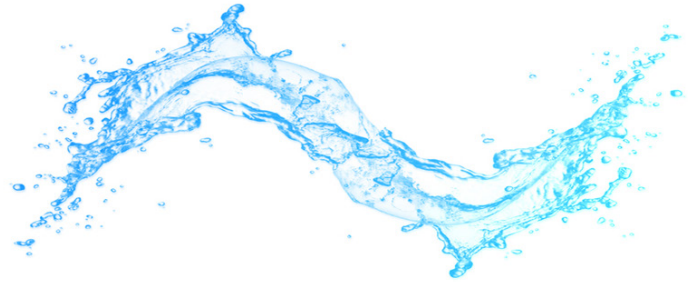
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGUA EN PUEBLA

Rafael de Jesús López Zamora¹

Introducción

Durante los años noventa la principal estrategia de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en las ciudades de México estuvo basada en tres procesos fundamentales: el proceso de descentralización hacia los gobiernos locales, a través de Organismos Operadores (OO's); la creación de un esquema financiero con participación privada para canalizar recursos a los organismos locales; y, el menos exitoso, el de la participación de la sociedad en las decisiones y gestión de los servicios (González, 1995).

¹ El Colegio de Tlaxcala A.C.



El tercero fue el menos exitoso porque, en la práctica, la descentralización, en lugar de entenderse como el propósito de gestionar el agua de manera local y de forma colectiva dentro de los límites y candados legales, se asumió como un proceso de liberalización del control, acceso y usufructo del recurso, que pasaría a ser un bien que se negocia a conveniencia de los gestores, en este caso, de los municipios, los Estados y la iniciativa privada (Delgado, 2005).

La Ley y el concepto de gestión del agua

El proceso de descentralización, en los hechos, llevó al desentendimiento del propósito inicial de la política hídrica nacional y convirtió en letra muerta el derecho constitucional de la ciudadanía a participar en un tema de orden público tan importante. La Ley de Aguas Nacionales (LAN), que ha sido alterada en múltiples ocasiones, regula la administración, operación y manejo de los servicios de agua potable. En su artículo 3, fracción XXVIII, define a la *gestión del agua* como un:

“Proceso...mediante el cual coordinadamente el Estado, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, promueven e instrumentan para lograr el desarrollo sustentable en beneficio de los seres humanos y su medio social, económico y ambiental, (1) el control y manejo del agua y cuencas hidrológicas...su distribución y administración, (2) la regulación de la explotación, uso o aprovechamiento del agua y (3)

la preservación y sustentabilidad de los recursos hídricos...” (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos CEUM, 2004).

El concepto parece muy completo y abarca los ámbitos de control, manejo, regulación de la explotación, y preservación y sustentabilidad; refleja la relevancia de las políticas, normas, instrumentos, atribuciones y responsabilidades; sin embargo, deja en abstracto la participación, al establecerla a nivel de “coordinación” de “las organizaciones de la sociedad”. A pesar de la poca claridad en el concepto de participación, se reconoce el derecho de la sociedad a participar en la gestión, lo que, a su vez, implica un reconocimiento del derecho humano al agua. Aún más, la ley promueve y convoca a organizaciones locales, regionales o sectoriales de usuarios del agua, ejidos y comunidades, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, y personas interesadas “... para consultar sus opiniones y propuestas

respecto a la planeación, problemas prioritarios y estratégicos del agua y su gestión.” (CEUM, 2004). No obstante, en la práctica las decisiones son tomadas de manera vertical en los Consejos de Cuenca, Comités de Cuenca y Comités Técnicos de Aguas Subterráneas.

Entonces ¿la participación social?

El proceso de cambio estructural y de descentralización que se dio en los años ochenta y noventa, así como las reformas subsiguientes a la Ley de Aguas Nacionales, suponían que los gobiernos locales debían combinar la eficiencia en el manejo fiscal y del territorio con la capacidad de generar consenso entre la ciudadanía, alcanzando así la legitimidad en sus acciones. Para ello era preciso que los gobiernos locales abrieran canales de participación y representación ciudadana que permitieran el acceso a todos los grupos de la sociedad y no solamente a los grupos tradicionalmente poderosos.

Hoy se observa que la participación social es ficticia. Se descentralizó la política hidráulica y se creó una figura regional denominada Organismo de Cuenca, en el que los Consejos de Cuenca son órganos consultivos, pero integrados por representantes del gobierno federal, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de los gobernadores y de los “usuarios organizados”, pero que en la gestión real del recurso no tiene impacto, pues, al margen del discurso, los organismos están acotados y los mecanismos de participación son una trampa (Enciso, 2005).

Lo que ha sucedido en la realidad, de acuerdo con Barkin y Klooster (2006), es que se continúa con una larga tradición política de asignación de responsabilidades sin crear capacidades para su real cumplimiento; no se confrontan las deficiencias institucionales, técnicas y financieras heredadas; y el sistema

nacional de gestión del agua no está respondiendo a las necesidades de la población, protegiendo a los ecosistemas, ni atendiendo las múltiples demandas de los usuarios. Por otra parte, si bien es cierto los usuarios y las comunidades plantean sus demandas, éstas sólo han sido consideradas cuando se han organizado; en el momento en el que dejan de ser sujeto social en movimiento, el reconocimiento de sus necesidades pasa a un segundo plano.

Participación ciudadana en torno al agua de uso urbano en Puebla

En Puebla nunca se ha materializado ni desarrollado con la fuerza necesaria un órgano consultivo donde estén representados los diferentes actores urbanos involucrados en la gestión y la problemática de los servicios de agua potable y saneamiento. Ello a pesar de que la Ley de Aguas Nacionales establece que la CONAGUA promoverá y apoyará la organización y participación de los usuarios y de la sociedad a nivel nacional,

estatal, regional o de cuenca, en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica. De igual forma, la LAN propone la figura de los Consejos Consultivos del Agua, mismos que se promueven como modelo para todos los Estados (CEUM, 2004).

En algún momento existió un órgano consultivo no reglamentado jurídicamente, cuya composición se dio mediante invitaciones que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP) efectuaba a distintas instituciones. En ella estarían representados la Confederación de Trabajadores de México (CTM), los empresarios y las colonias de clase media y alta; pero la ciudadanía en su conjunto, las colonias populares y los partidos de oposición no tuvieron un espacio para expresar sus opiniones y demandas.

Existen otras organizaciones formales que juegan un papel preponderante para gestionar ante instancias de gobierno. Las Aso-

ciaciones de Colonos y/o Fraccionamientos aglutinan a los ciudadanos de las colonias y fraccionamientos y cuentan con una Mesa Directiva, donde el presidente concentra todo el poder de decisión. Las asociaciones se agrupan, dependiendo de su filiación o simpatía política, ya sea en el Consejo de Colonos del Municipio de Puebla A.C. (de filiación panista) o en la Unión de Asociaciones de Colonos de Puebla (de filiación priista). Su actuar es estacionario y esporádico, dependiendo de la irregularidad en el abasto (López, 2014).

Desde el año 2002, el SOAPAP impulsó la formación e integración de Organizaciones Ciudadanas para el Cuidado del Agua (OCCA'S). Éstas operaban mediante un Comité de vecinos, usuarios de colonias y fraccionamientos, pero eran organizaciones a modo, creadas con tintes electorales por las dos últimas administraciones priistas del Estado y del SOAPAP. Para el año 2008 se estimaba que existían alrededor de 900 orga-

nizaciones en 623 colonias (Momento, 8 de abril 2008, en SOAPAP, 2009). Estas organizaciones tenían como propósito prevenir los brotes de protestas por parte de usuarios inconformes. Con información previa sobre sus demandas para atenderlos en el momento oportuno, tenían como función formal realizar actividades de difusión sobre “ahorro y uso racional bajo un enfoque de Cultura del Agua”, todo bajo la supervisión de las autoridades del operador- Estas organizaciones han desaparecido.

Existe una histórica ausencia de verdadera participación ciudadana, ya que, desde la fundación de la ciudad colonial hasta nuestros días, la participación ciudadana y democrática nunca se fomentó, por el contrario, ha sido disuelta, ignorada y manipulada. En palabras de Arsenio González (1995), a diferencia de otras ciudades del país, cuyas formas de organización han respondido a procesos históricos regionales muy distintos, la de Puebla es una

ciudad que se caracteriza por su tradicional pasividad y apacible rencor.

Consideraciones finales

El proceso descrito podría explicar por qué, tras haberse ejecutado la concesión de los servicios de agua potable a un concesionario privado, no existe una reacción organizada de la población ante la cada vez más mala calidad del servicio; ante quienes no dan la cara. La “empresa” o el “concesionario” se oculta y mimetiza, responsabiliza al SOAPAP pero no rinde cuentas claras, ni a las autoridades estatales ni municipales, mucho menos a la ciudadanía.

¿De qué se trata?, ¿o las autoridades toleran esta opacidad a propósito, o no cuentan con los instrumentos adecuados para meter en cintura al concesionario? El costo político en tiempos electorales es elevado, ya que la pérdida de popularidad ha sido causada por la privatización de los servicios de agua potable. De ser así, ¿será ésta la forma de reaccionar

de la “tradicional pasividad y apacible rencor” de la colectividad poblana? ♦



Bibliografía

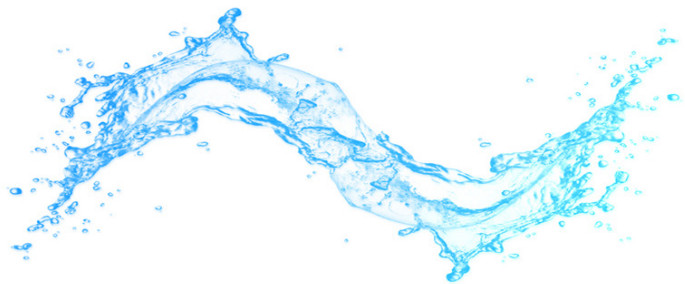
- Barkin, D. y Klooster, D. (2006). Estrategias de la gestión del agua urbana en México: Un análisis de su evolución y las limitaciones del debate para su privatización. En Barkin, David (Coord.). La gestión del agua urbana en México: retos, debates y bienestar. U. de G., México.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (2004). Ley de aguas nacionales. CEUM, México.
- Delgado, G. (2005). Agua y seguridad nacional. El recurso natural frente a las guerras del futuro. Random House Mondadori, México.
- Enciso, A. (2005). El gobierno opto por privatizar. En Fabricio León (Editor). Agua, pp. 116-123. La Jornada edición especial, México, 2005.
- González, A. (1995). El agua en la ciudad de Puebla. 1988–1994. Tesis de Maestría. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.
- López, R. (2014). Los servicios de agua potable y saneamiento en la ciudad de Puebla. Sujetos sociales, poder y modelo de gestión 1984-2010. BUAP, Puebla.
- SOAPAP (2009). Síntesis de medios informativos 2007-2009. SOAPAP, Puebla.

EL AGUA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

Julio César Silva Juárez¹

I. Introducción

La participación ciudadana consiste en el ejercicio de los derechos políticos en un contexto en el que los ciudadanos son agentes. La ampliación de formas de participación ciudadana significa la ampliación de derechos, se trata de “la extensión del derecho a participar en la toma de decisiones, de la emisión del voto al involucramiento de los individuos en ámbitos específicos del quehacer político y gubernamental” (Álvarez, 2006), y, por lo tanto, implica la construcción de ciudadanía.



La participación ciudadana se refiere a la intervención de las personas en las actividades públicas representando intereses particulares –no siempre individuales–, ejerciéndose en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos (Saltalamacchia y Ziccardi, 2005).

Partiendo de lo anterior, el propósito de este trabajo es analizar la participación ciudadana en temas hídricos en la Delegación Benito Juárez, particularmente desde sus Comités Vecinales.

¹ Universidad Nacional Autónoma de México. Contacto julio.t134@gmail.com

II. La Delegación Benito Juárez

La delegación Benito Juárez es resultado de la Ley Orgánica del Distrito Federal, publicada el 31 de diciembre de 1970. Con ella desaparece el Departamento Central y se da lugar a cuatro nuevas demarcaciones: Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza. (Departamento del Distrito Federal, 1971).

La demarcación limita al norte con la delegación Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, al sur con Coyoacán, al este con Iztapalapa e Iztacalco y, por último, al Oeste con Álvaro Obregón. Su superficie total es de 26.63 km² (véase figura 1)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2010, la población es de 385.439 habitantes, con una Densidad Media Urbana de 147.1 hab./ha. Lo anterior lo ubica en el décimo lugar en el número de habitantes. Esta delegación cuenta con el mayor Índice de Desarrollo Humano con 0.977 (Arrijoja, García, 2012).

Figura 1.



2.1. Gobierno y Política

A partir del año 2000, esta demarcación ha tenido cinco delegados, todos ellos provenientes del Partido Acción Nacional, los cuales se enlistan a continuación:

Cuadro 1. Jefes Delegaciones en Benito Juárez

Administración	Nombre
2000-2003	José Espina Von Roehrich
2003-2006	Fadlala Akabani Hneide
2006-2009	Germán de la Garza Estrada
2009-2012	Mario Palacios Acosta
2012-2015	Jorge Romero Herrera
2015-2018	Christian Damián Von Roehrich De La Isla

Fuente: Elaboración propia con base en la información dada en la Jefatura Delegacional

Por otro lado, el Instituto Electoral del Distrito Federal, para efectos de representación vecinal, ha zonificado en 64 colonias la Delegación, las cuales forman cada uno un Comité Vecinal (véase figura 2).

2.3. Comités Vecinales

La Ley de Participación Ciudadana define a los Comités Vecinales como órganos de representación ciudadana de la colonia, conformados por nueve

Figura 2.

Núm.	Colonia	Núm.	Colonia	Núm.	Colonia
1	Acacias	23	Mixcoac	45	Zacahuizco
2	Actipan	24	Moderna	46	Alamos I
3	Albert	25	Nápoles	47	Alamos II
4	Américas Unidas-Del Lago	26	Nativitas	48	Del Valle I
5	Nápoles (Ampl)	27	Chapultepec	49	Del Valle II
6	Atenor Salas	28	Nochebuena	50	Del Valle III
7	Centro Urbano Miguel Alemán	29	Nonoalco	51	Del Valle IV
8	Ciudad de los Deportes	30	Agosto	52	Del Valle V
9	Crédito Constructor	31	Periodista Francisco Zarco	53	Del Valle VI
10	Ermita	32	Piedad Navarte	54	Del Valle VII
11	Extremadura	33	Portales Oriente	55	Navarte I
12	General Pedro María Anaya	34	Postal	56	Navarte II
13	Independencia	35	Residencial Emperadores	57	Navarte III
14	Insurgentes Mixcoac	36	San José Insurgentes	58	Navarte IV
15	Insurgentes San Borja	37	San Juan	59	Navarte V
16	Iztaccihuatl	38	San Pedro de los Pinos	60	Navarte VI
17	Josefa Ortiz de Domínguez	39	San Simón Ticumac	61	Portales I
18	Letrán Valle	40	Santa Cruz Atoyac	62	Portales II
19	María del Carmen	41	Tlacoquemecatl del Valle	63	Portales III
20	Merced Gómez	42	Vértiz Navarte	64	Portales IV
21	Miguel Alemán	43	Villa de Cortes		
22	Miravalle	44	Xoco		

integrantes. Su cargo es honorífico, son elegidos por medio del voto directo y duran en su encargo tres años. (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2015)

Las funciones elementales son:

- Representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia ante la autoridad delegacional. Los comités se encargan, entre otras cosas, de integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas de los vecinos de su colonia. Así como de proponer proyectos de desarrollo comunitario.
- Igualmente, supervisan el desarrollo, ejecución de obras y servicios en sus colonias, y fomentan la educación cívica entre los vecinos. Los Comités y Consejos están en constante comunicación con sus homólogos y con otras autoridades, además de que deben informar a los habitantes de su colonia sobre su actuar.

2.4. Consejo Ciudadano Delegacional

Los Comités Vecinales se coordinan con otros a través del Consejo Ciudadano Delegacional. Éste se define como “instancia de carácter consultivo y de coordinación de los Comités Ciudadanos y las Organizaciones Ciudadanas con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal”.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, sus atribuciones son: emitir opinión sobre programas y políticas a aplicarse en el Distrito Federal y en la demarcación territorial; informar a las autoridades del Distrito Federal y de la demarcación territorial sobre los problemas que afecten a sus representados; proponer soluciones y medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y privados, y sugerir nuevos servicios.

2.5. Dirección General de Participación Ciudadana de la Delegación Benito Juárez

Los comités vecinales se coordinan de manera directa con la Delegación Benito Juárez por medio de la Dirección General de Participación Ciudadana. Entre sus funciones se encuentran: organizar y desarrollar los instrumentos de participación ciudadana previstos en la ley; emitir los lineamientos para la correcta capacitación a los comités vecinales respecto de los ordenamientos legales aplicables; implementar acciones de información, capacitación y educación para promover la participación ciudadana; promover y apoyar el trabajo de los comités vecinales de la demarcación; promover la participación de los vecinos en ejecución de obras y acciones de beneficio comunitario; entre otros.

2.6. La incidencia de los vecinos en la gestión del agua.

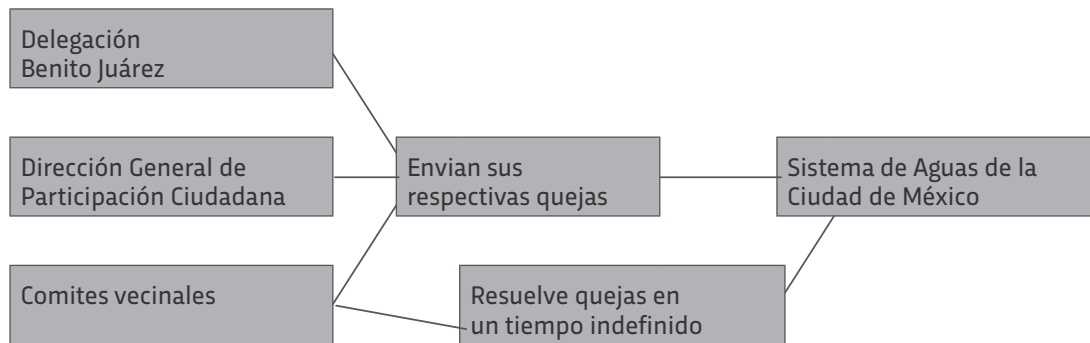
Partiendo de lo anterior, se procederá a abordar con detalle la participación ciuda-

dana en los asuntos del agua. El artículo 18 de la Ley de Aguas de la Ciudad de México limita la participación ciudadana a la presentación de quejas. Esto mismo lo reafirma el artículo 122.

A pesar de estas limitaciones, la Delegación en la administración 2009-2012 contaba con medios de acercamiento con los vecinos y autoridades. Ejemplo de ello es el Miércoles Ciudadano, donde los habitantes de la delegación interactuaban con las autoridades para atender sus problemas particulares. A pesar de que en gran medida los problemas expresados tenían que ver con el tema del agua, la delegación se encontraba legalmente impedida para resolverlos, ya que estas atribuciones se encontraban en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Los Consejos Ciudadanos Vecinales y los Comités Vecinales recibían también un amplio número de quejas con respecto al funcionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento de la Delegación, pero enfren-

Esquema de participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia con base en la estancia de servicio social.

taban las mismas restricciones legales. Se observa entonces que estos organismos no tienen incidencia en la planeación, implementación y evaluación de la política del agua a nivel del Distrito Federal, ni delegacional.

Para comprobar lo anterior se realizó una entrevista a la Señora Xenia Silvia Ortega, vecina y ex-coordinadora de la Colonia Ermita.

¿Considera que existe una participación ciudadana activa dentro de la delegación?

Sí la hay, pero a veces es muy poca, porque depende del Comité Vecinal. Como ejemplo tenemos a Ermita. En el anterior comité se trataba de convocar a los vecinos, pero actualmente el comité no está activo.

¿Qué acercamiento tiene el Comité con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México?

El acercamiento se reduce a transmitir quejas. Éstas incrementaron con la construcción de la línea 12. Después de la construcción de la línea, el acercamiento es menos frecuente.

¿Hay acercamiento con la delegación para resolver los problemas?

Sí lo hay, pero este depende en gran medida del gobierno del D.F.

¿En cuanto al agua, qué problemas enfrenta la colonia?

Escasez, drenaje insuficiente, falta de una cultura del agua, hundimientos diferenciales por la extracción de aguas de los mantos acuíferos, entre otros. Estos problemas se dan bajo el contexto del incremento de desarrollos habitacionales y la puesta en marcha de la línea 12 del metro.

¿Qué se puede hacer para revertir los problemas antes mencionado?

Los vecinos deben de tomar conciencia de los problemas para evitar el desperdicio del agua, porque todavía se ven regando las calles con las mangueras. También es necesaria la disposición por parte de las autoridades centrales para construir las políticas en materia de agua.

III. Conclusión

Después de analizar el sistema de gobernanza del agua en la Delegación, se observa que los espacios son cerrados y que la incidencia de la Delegación en la planeación hidráulica en el Distrito Federal es prácticamente nula.

En respuesta a esta situación, se pone a consideración las siguientes propuestas:

- Reformar la Ley de Participación Ciudadana, con el fin de incrementar las atribuciones de los Comités Vecinales y Consejo Ciudadano Delegacional.

Como ejemplo, la vecina de la Colonia Ermita propone un precepto para que los vecinos autoricen o nieguen una construcción cuando se ponga en peligro los intereses de la propia colonia.

- Reformar la Ley de Aguas del Distrito Federal, para que los ciudadanos tengan incidencia en todas las fases de la política pública del Distrito Federal.
- Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que la Dirección General de Participación Ciudadana tenga un mayor rango de acción. ♠

IV. Bibliografía:

- Álvarez, L. (2012). Participación ciudadana y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México. En Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal. IEDF, México.
- Arriola, A. (2012). Índice de Desarrollo Humano y crecimiento económico en la Zona Metropolitana del Valle de México 2000-2010. Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2015). Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, México, 2015. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo/6e0ec50f7f6149a4be543f21106684ee.pdf>
- Consejo de Población y Vivienda (2010). Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2010, CONAPO, México. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Delimitacion_zonas_metropolitanas_2010_Capitulos_I_a_IV
- Departamento del Distrito Federal (1971). Ley orgánica del Departamento del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal, México.
- Gobierno del Distrito Federal. Ley de Aguas del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal, México. Disponible en: http://www.sacmex.df.gob.mx/sacmex/doc/1_inicio/submenu/2_marco_juridico/1_leyes/3_ley_de_aguas_del_distrito_federal.pdf



Gobierno del Distrito Federal (2014). Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal, México. Disponible en: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/historico/r517601.pdf>

Saltamacchia, H. y Ziccardi, A. (2005). Las ciudades mexicanas y el buen gobierno local: una metodología para su evaluación, Universidad Nacional Autónoma de México, México.



Participa en los próximos números
de la publicación digital

Impluvium

dedicado a los siguientes temas:

Conflictos por el agua	Hasta el 25 de febrero del 2019
Gestión de riesgos ante fenómenos hidrometeorológicos extremos	Marzo 2019 al 26 de mayo 2019
Aguas transfronterizas	Junio 2019 al 31 agosto 2019
Economía circular en el sector hídrico	Octubre 2019 al 30 noviembre 2019

Envía tu artículo al correo electrónico contacto@agua.unam.mx con el asunto **Artículo Impluvium**.

www.agua.unam.mx

Guía para la presentación de contribuciones

1. La contribución debe ser un texto de corte académico, por lo que no debe personalizarse.
2. Los trabajos deben contener: título, nombre del autor o autores y su institución de adscripción, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía consultada.
3. Las contribuciones deberán entregarse en formato de procesador de textos Microsoft Word, con letra Arial de 12 puntos e interlineado doble.
4. Los textos no deberán exceder 1,700 palabras, incluyendo la bibliografía.
5. Las imágenes que deseen utilizarse en el texto se entregarán en archivo independiente en formato jpg a 150 dpi. En el documento de Word se referirán de la siguiente manera: Véase Figura 1.
6. Se utilizará el sistema de citas y referencias bibliográficas Harvard-APA. Este estilo presenta las citas dentro del texto del trabajo, utilizando el apellido del autor, la fecha de publicación y la página, por lo que no se requieren notas al pie de página. Ejemplo (González Villarreal, 2013, p. 25).

Al final del trabajo la bibliografía se agrupará en el apartado "Bibliografía" y se colocará de la siguiente manera: autor, año de publicación (entre paréntesis), título, editorial y lugar de publicación. Ejemplo González Villarreal, F. y Arriaga Medina, J. (2015). Expresiones de la inseguridad hídrica. Revista Ciudades, No. 105, Puebla, México.
7. Los editores realizarán una corrección de estilo y consultarán con los autores cualquier modificación sobre el contenido de la contribución.



Impluvium

Publicación digital de la Red del Agua UNAM
Número 5, Octubre - Diciembre 2018
www.agua.unam.mx